



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13. 1258

**AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ  
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y  
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5347 del 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 2 DE FEBRERO S.A., constituida con domicilio en el Cantón San Pedro de Huaca, mediante escritura pública otorgada el 22 de agosto del 2008, ante el Notario Primero del Cantón San Pedro de Huaca e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con el No. 9, Tomo 1 el 17 de septiembre del 2009, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3262 del 27 de junio del 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 2 DE FEBRERO S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 7 de marzo del 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5347 del 29 de noviembre del 2011 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3262 del 27 de junio del 2012, lo que corresponde a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 2 DE FEBRERO S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA 2 DE FEBRERO S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

11 MAR 2013

  
Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

MJP  
Exp. 163735  
Trámite. 9381-0